Asunción, 26 de diciembre de 2023.

AFD/GADHT/UOC Nº 796/2023

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de poner a su conocimiento, que en el marco del llamado a **Licitación por concurso de ofertas** para la contratación de **"Consultoría para Comunicación Estratégica" AD REFERÉNDUM,** con **ID N° 438.597**, no se otorgará Anticipo para las MIPYMES dispuesto en el Art. 188 de la Ley N°7050/2023 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

En ese sentido, la decisión se basa en atención al servicio que se pretende contratar, y que, por sus características propias, inminentemente intelectuales, no resulta viable el otorgamiento de anticipo, debido a que, se prevé que los pagos se realicen de forma mensual, a cambio de los asesoramientos que recibirá el área de marketing por los trabajos descriptos en los términos de referencia, sin necesidad de recurrir a una inversión importante, por lo que, no se configuran las razones para el otorgamiento del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.12.27 12:10:23 -03'00'

DIONICIO DOMINGUEZ
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.12.26 15:31:16 -03'00'

DIANA MARTINEZ
Coordinadora Interina de la UOC